

**FIJA ARANCELES DIFERENCIADOS PARA
PACIENTES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL
AÑO 2019 - CENTRO INVESTIGACION E
INTERVENCION PSICOSOCIAL, CEINPSI.**

DECRETO EXENTO N° 00.191/2019.

Arica, febrero 26 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.155/95, de febrero 27 de 1995 y sus modificaciones; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitarias CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta FACSOJUR N°028/2019, de enero 17 de 2019, Carta Vicerrectoría Académica N°080, de enero 25 de 2019, Traslado de Rectoría N°185/2019, de enero 25 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta FACSOJUR N°028/2019, de enero 17 de 2019, el Decano (s) de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Sr. Juan Chacama Rodríguez, envía propuesta de valores de Aranceles Diferenciados para pacientes de la comunidad en general año 2019, correspondiente al Centro de Investigación e Intervención Psicosocial, CEINPSI de la Universidad de Tarapacá.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad, en Carta VAF N° 080/2019, de enero 25 de 2019.

DECRETO:

1.- Apruébase valores de **ARACELES DIFERENCIADOS PARA PACIENTES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, año 2019**, del Centro de Investigación e Intervención Psicosocial, CEINPSI de la Universidad de Tarapacá, según el detalle contenido en recuadro adjunto, compuesto de una (01) hoja, rubricada por el Secretario de la Universidad.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.LTI.jcq.



04 MAR 2019

ARANCELES DIFERENCIADOS PARA PACIENTES DE LA COMUNIDAD EN
GENERAL AÑO 2019

CENTRO DE INVESTIGACION E INTERVENCION PSICOSOCIAL, CEINPSI

PREVISIÓN	VALOR POR SESION PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	VALOR POR SESION PSICOTERAPIA FAMILIAR O GRUPAL	VALOR INFORME PSICOLOGICO.	VALOR INFORME DE PROCESO
Fonasa A y B	Exento de pago	Exento de pago	Exento de pago	Exento de pago
Fonasa C	\$ 4.000	\$ 4.000	\$20.000	3.000
Fonasa "D" e ISAPRES	\$ 6.000	\$ 6.000	\$30.000	5.000